BOLETÍN DIGITAL MAYO 2025

Edición
N° 55

NOVEDADES - NORMATIVA

Bonificación por Título Universitario de Grado (BTU)

La Subsecretaría de Gestión y Empleo Público informa que, mediante el Decreto N° 641/2025, publicado el 8 de mayo de 2025, queda establecida la **Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función (BTU)**, destinada a reconocer a las y los trabajadores que poseen un título Universitario de Grado relacionado con las funciones que desempeñan en la actualidad. La bonificación es mensual, remunerativa y no bonificable.

En este marco, la Dirección Provincial de Personal informa a los Organismos Sectoriales de Personal y oficinas equivalentes que el procedimiento para la tramitación y otorgamiento de esta bonificación se detalla en el Anexo (IF-2025-15766283-GDEBA-SSGYEPSGG) correspondiente a la Circular N° 4/2025.

Esta medida incentiva el avance en la carrera profesional de las y los trabajadores, y contribuye a la profesionalización y eficiencia de los servicios que brindamos a la ciudadanía. Para más información o asistencia, las personas interesadas pueden comunicarse con las Direcciones Delegadas de Personal de sus respectivas jurisdicciones o consultar en la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público.

Incorporación de nuevos cargos al Nomenclador de la Ley N° 10.430

Se informa a todos los Organismos Sectoriales de Personal u oficinas que hagan sus veces, la Resolución N° 38/2025, mediante la cual, la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público dispuso la incorporación de nuevos cargos vinculados a la gestión y administración financiera al Nomenclador de Cargos vigente de la Ley N° 10.430, aprobado por Decreto Acuerdo N° 6.916/1988.
Los cargos incorporados son:

- Profesional en Gestión y Administración Financiera (Agrupamiento Personal Profesional).
- Analista en Gestión y Administración Financiera (Agrupamiento Personal Técnico).
- Administrativo en Gestión y Administración Financiera (Agrupamiento Personal Administrativo).

Esta medida responde a la necesidad de actualizar el Nomenclador de Cargos en función de los perfiles requeridos actualmente en la Administración Pública Provincial, con el objetivo de fortalecer la eficiencia, eficacia y calidad en la gestión estatal.

Prestaciones Dinerarias - Procedimientos

La Dirección Provincial de Condiciones Laborales comunica que, por medio de la Resolución N° 39/2025, quedan establecidos los diversos procedimientos vinculados al Régimen de Autoseguro de los Riesgos del Trabajo. La misma establece los criterios y lineamientos necesarios para su aplicación conforme a lo establecido en el Decreto N° 20/2025.

Con el objetivo del cumplimiento efectivo de dicha norma se elaboraron los siguientes materiales de consulta:

- Anexo I - Procedimiento para pago y rendición de prestaciones dinerarias, honorarios por patrocinio letrado e intereses.
- Anexo II - Procedimiento para acreditar la condición de agente autoasegurado.
- Anexo III - Procedimiento de denuncia de siniestros o contingencias.
- Anexo IV - Procedimiento para los acuerdos por Incapacidad Laboral Permanente Parcial Definitiva y Prestaciones Dinerarias y Trámite de Determinación de la Incapacidad.
- Anexo V - Procedimiento para la liquidación de prestaciones dinerarias en el caso de Accidentes Mortales.
- Anexo VI - Procedimiento para la liquidación de prestaciones dinerarias en el caso de Gran Invalidez.
- Anexo VII - Procedimiento para la liquidación de honorarios por patrocinio letrado.
- Anexo VIII - Procedimiento de cálculo y liquidación de la incapacidad laboral temporaria.

Notificación de Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia Ley N° 14.893

Se informa a todos los Organismos Sectoriales de Personal, o quien haga sus veces, la Circular N° 5/2025 de la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género del Ministerio de las Mujeres y Diversidad.
La misma establece, a partir del 1° de junio de 2025, la implementación de la Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia, la cual deberá ser solicitada mediante Nota dirigida al titular de la Dirección Provincial de Personal y a la titular de la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género.

CAPACITACIÓN

Capacitación en Seguridad e Higiene

La Dirección de Seguridad Laboral comunica que se encuentran abiertas las inscripciones para las capacitaciones sobre Régimen de Autoseguro y Seguridad e Higiene, las cuales se desarrollarán de manera virtual durante el mes de junio.

Dichas capacitaciones están orientadas a transmitir los conocimientos necesarios acerca de los cuidados y responsabilidades en el ámbito laboral con la expectativa de poder trabajar en conjunto sobre las diversas temáticas. Las capacitaciones se llevarán a cabo a través del Campus Virtual del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP).

Quienes se inscriban recibirán, por correo electrónico y con días de antelación, su usuario y contraseña para poder acceder. Al finalizar y aprobar el curso se enviará la certificación correspondiente. Para mayor información consultá:

- Cursos en Seguridad Laboral

Propuestas formativas

Con el objetivo de formar y capacitar a cada una de las y los agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal, el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP) anuncia la apertura de nuevas inscripciones para sus programas de capacitación.

Las iniciativas están pensadas y diseñadas para ofrecer oportunidades de desarrollo que respondan a las particularidades de cada sector. Solicitamos se difunda entre todos/as los/as trabajadores/as las ofertas formativas y las formas de inscripción. Para obtener más información sobre los cursos disponibles podés ingresar a:

- **Programa de Formación General:**
  - Ofimática (cursos avanzados)
  - Otros cursos
- **Programa de Formación Sectorial:**
  - Inscripciones
- **Programa de Formación Municipal:**
  - Ofimática (cursos avanzados)
  - Otros cursos

SEGURIDAD E HIGIENE

Régimen de Autoseguro - Envío de Nómina de Agentes a Provincia ART

La Dirección de Seguridad Laboral informa que se actualizó el procedimiento de Carga masiva de trabajadores y trabajadoras, la cual se realiza desde la página web de Provincia ART con la finalidad de agilizar dicho proceso, a fin de contar con la información completa y actualizada respecto de las y los agentes públicos de los organismos incluidos en dicho Régimen.
Para conocer cómo operar en el Sistema podés consultar el siguiente instructivo:

- Envío de Nómina de Agentes a Provincia ART

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
Y EMPLEO PÚBLICO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES